PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"

CONTRATO N. 181-SG-2024

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

2025

BOGOTA. D.C

Dirección: Carrera 43 N° 24ª – 61, Barrio Quinta Paredes
Teléfono: (601) 3685564
Correo: consorciomabril90@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

1. RELACIÓN GRUPO 4

2. LOCALIZACIÓN 4

3. OBJETIVOS 4

3.1. OBJETIVO GENERAL 4

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 5

4. PROGRAMACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) 5

4.1. ACTIVIDADES PRE CONTRUCCIÓN 5

5. MANEJO DE CAMPAMENTOS DE ACOPIOS PARA HERRAMIENTAS Y MATERIALES. 5

6. INDICADOR DE SEGUIMIENTO 6

7. MANEJO DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN / RCD 6

8. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 7

8.1. Esquema de las etapas – elaboración plan de manejo integral 7

8.2. Etapa pre - construcción / construcción. 7

9. MAPA DE PROCESOS 8

10. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 9

10.1. Medidas a Implementar. 9

11. INDICADOR DE SEGUIMIENTO 9

12. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y/O SUMIDEROS 9

12.1. MEDIDAS A IMPLEMENTAR 10

12.2. TRANSPORTE DE RESIDUOS ESPECIALES 10

12.3. RESULTADOS Y ANÁLISIS 10

13. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL – POLÍTICAS GENERALES. 10

13.1. Normatividad y Descripción. 11

14. PERMISOS AMBIENTALES 11

Glosario 12

Dirección: Carrera 43 N° 24ª – 61, Barrio Quinta Paredes
Teléfono: (601) 3685564
Correo: consorciomabril90@gmail.com

INTRODUCCIÓN

De conformidad el CONSORCIO MABRIL 90- 2023, con NIT 901.778.196 - 2 siendo facultado e incluido en la celebración del contrato No. 181-SG-2024, se regirá de acuerdo a la normatividad exigida para el desarrollo del proyecto y proceder en el desarrollo y ejecución del plan de Gestión Ambiental dando cumplimiento a las disposiciones legales, sociales y ambientales.

La ejecución de proyectos relacionados con la construcción con lleva un innegable impacto ambiental, resultado de la considerable demanda de recursos naturales, tanto renovables como no renovables, en cantidades significativas. Este impacto se manifiesta a lo largo de todas las etapas del proyecto, desde la fase de planificación hasta la ejecución y la subsiguiente actividad, generando emisiones considerables de dióxido de carbono, material particulado y vertimientos al entorno. Es importante resaltar que, en muchos casos, estos residuos no reciben un tratamiento previo, lo que aumenta el riesgo de deterioro de la calidad ambiental del territorio intervenido.

A pesar de los impactos negativos asociados con la realización de proyectos de construcción en el medio ambiente, es esencial reconocer que estas obras conllevan mejoras significativas en la calidad de vida de la sociedad. La infraestructura resultante facilita la movilidad, promueve el desarrollo económico y social, y proporciona acceso a servicios esenciales como vivienda, transporte y energía. Además, estas obras suelen ser cruciales para fortalecer la resiliencia frente a desastres naturales y mejorar la seguridad de las comunidades. Por lo tanto, abordar de manera eficiente y proactiva la minimización de los impactos ambientales asociados con la construcción se convierte en una responsabilidad imperativa para garantizar un desarrollo sostenible a largo plazo y contribuir activamente a la preservación del entorno natural para las generaciones futuras.

En el presente proyecto, no se requiere la gestión de un PIN ambiental debido a que el alcance contractual no alcanza los parámetros mínimos establecidos por la Secretaría de Ambiente (SDA). Estos criterios se definen en términos de la generación de residuos de construcción y demolición (RCD), estableciendo un umbral de 1000 m^3, o en términos del área del proyecto, con un mínimo de 5000 m^2. En virtud de que el proyecto no cumple con ninguno de estos criterios, no es necesario proceder con la obtención del PIN ambiental correspondiente.

Dirección: Carrera 43 N° 24ª – 61, Barrio Quinta Paredes
Teléfono: (601) 3685564
Correo: consorciomabril90@gmail.com

1. RELACIÓN GRUPO

El presente estudio está conformado por el grupo de profesionales: Director general / Residente de Obra/ Profesional SST y Ambiental/ Maestro de Obra.

2. LOCALIZACIÓN

El contrato No. 181-SG-2024, REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Ubicada en La localidad 14 los Mártires, específicamente en la dirección Edificio Torre "C"–Calle 7ª N° 12-61 / Edificio Torre "D - Carrera 13 No. 6ª- 97, Bogotá. En concordancia y como lo establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia, en la cual se desarrollan los niveles máximos permisibles de contaminantes en la atmósfera; los procedimientos para la medición de la calidad del aire, los programas de reducción de la contaminación del aire y los niveles de prevención, alerta y emergencia y las medidas generales para su mitigación. Resolución 601 de 2006 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Decreto 1076 2005.



Figura – mapa del proyecto Fuente- imagen- Google maps.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar el plan de manejo ambiental "PMA, formulando las medidas de prevención, control, mitigar, compensar y controlar los impactos negativos que se puedan presentar durante el desarrollo del proyecto.

De la metodología del PMA, incluye recopilar la información primaria del medio ambiente y sus características, así mismo diseñar las actividades de pre - construcción y construcción del proyecto, con el fin de evaluar el deterioro ambiental y social que pueda causar el proceso de las actividades propias del proyecto.

Dirección: Carrera 43 N° 24ª – 61, Barrio Quinta Paredes
Teléfono: (601) 3685564
Correo: consorciomabril90@gmail.com

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elaborar informes detallados documentando todas las medidas ambientales implementadas durante la ejecución del proyecto.
- Relacionar un análisis exhaustivo de su efectividad y cumplimiento para los fines específicos.
- Dar cumplimento a los requisitos establecidos siguiendo los lineamientos técnicos ambientales para las actividades de tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición RCD y dados por la resolución 01115 de 26 de septiembre 2012, resolución 715 de 2013.
- Coordinar un efectivo y adecuado manejo de residuos generados durante todo el proyecto.
- Promover las buenas prácticas con los frentes de trabajo.
- Aplicar las medidas en las actividades cotidianas, obteniendo resultados a corto plazo.
- Otras consideraciones: Comunicación asertiva con el grupo de trabajo, la comunidad educativa.
- Adaptar el desarrollo del plan de acción y de mejora continua, incluida, prevención, separación, tratamiento y disposición final.
- Lista de cheque centro de acopio ETICT.
- Definir los porcentajes en la participación de generación.

4. PROGRAMACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

4.1. ACTIVIDADES PRE CONTRUCCIÓN

Adecuación del terreno para el montaje del campamento de acopio.

5. MANEJO DE CAMPAMENTOS DE ACOPIOS PARA HERRAMIENTAS Y MATERIALES.

- En cada una de las diversas áreas de actividad, el Consorcio ha establecido un equipo multidisciplinario, conformado por personal de limpieza y trabajadores, cuya labor conjunta está dirigida hacia la preservación ambiental del lugar de trabajo.
- Sera utilizada el área del campamento asignado por la institución como zona de almacenamiento de materiales y herramienta, con el finde resguardar y preservar el inventario a disposición.
- En el campamento se realizarán actividades de manejo administrativo y operativo de la intervención por lo tanto se asignará el área para la oficina, cumpliendo con la normatividad.
- Se incluirá servicios sanitarios para el personal administrativo, de obra y subcontratistas, con el fin de preservar un ambiente organizado y limpio de influencia directa de la obra.
- El campamento dispondrá de la debida señalización y claridad de las áreas correspondientes a la salida de emergencia, puntos de encuentro, ruta de evacuación, disposición de residuo y demás emergentes complementarios.
- De esta manera nos permite garantizar un manejo adecuado y seguro de los recursos basados en la responsabilidad ambiental con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Paralelamente, se ha designado un profesional especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y otro en asuntos ambientales, ambos desempeñando roles fundamentales. Su función principal consiste en asegurar el estricto acatamiento de la normativa ambiental vigente, con el propósito de

Dirección: Carrera 43 N° 24ª – 61, Barrio Quinta Paredes
Teléfono: (601) 3685564
Correo: consorciomabril90@gmail.com

llevar a cabo de manera integral todos los lineamientos contractuales que demandan las autoridades competentes, esta estrategia integral subraya el compromiso del Consorcio con la sostenibilidad, la seguridad laboral y el cumplimiento normativo en todas las fases del proyecto.

6. INDICADOR DE SEGUIMIENTO

$$\frac{\#\ de\ campamentos\ instalados}{\#\ de\ campamentos\ retirados} * 100 = \frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

7. MANEJO DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN / RCD

- Dentro del alcance de este programa, se perseguirá rigurosamente la consecución de una disposición idónea de los residuos que potencialmente surjan en el frente de obra, con el propósito central de observar y cumplir con las directrices establecidas en la resolución 1257 de 2021 emitida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, y el decreto 507 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Este componente específico del programa se desarrollará con la intención de garantizar una gestión integral y efectiva en la disposición de los residuos, abarcando tanto aquellos que no son susceptibles y de aprovechamiento.
- Manejo de Escombros, Material Reutilizable, Material Reciclable y Basuras. Contamos con el programa para disposición final de los escombros, se
- realiza la clasificación de los residuos, estipulando cuales pueden ser reutilizados y/o reciclados, en el punto ecológico asignado.
- Información y Divulgación. Consiste en dar a conocer cómo se realizarán las actividades, y su retroalimentación constante incluida capacitación.
- Cerramiento y Aislamiento Provisional de Obra. Debe permanecer encerrada con poli sombra, como mínimo a una altura de 1.5m la duración del cerramiento será el tiempo de duración del proyecto hasta su entrega final, así mismo evitar el ingreso de personal ajeno a la obra.
- Manejo de campamento y almacén. El sitio será dotado de los elementos requeridos, primeros auxilios, contactos de emergencia.
- Manejo de Maquinaria y Equipos. La maquinaria que se utilizara en el proyecto estará referenciada, se realizara un mantenimiento preventivo de la misma, la manipulación de la misma será utilizada por el personal calificado.
- Manejo de Obra de Concreto y Material de Construcción. Todos los materiales estarán debidamente organizados y almacenados evitado la contaminación de fuentes hídricas, así mismo estará organizado para evitar el material particulado
- Demarcación, señalización y manejo de Tráfico (PMT). Diseño y elaboración de esquemas requeridos para brindar seguridad y accesibilidad durante el proyecto.
- Gestión Social e información a la Comunidad. Se informará a la comunidad en general dentro de la institución respecto al proyecto, objetivo, diseño, duración y etapas relacionadas, al inicio de la obra se levantará mediante acta cada intervención.

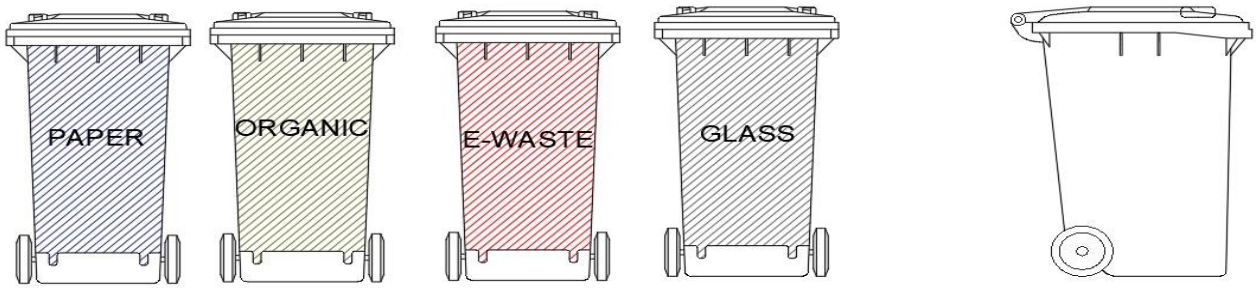
Dirección: Carrera 43 N° 24ª – 61, Barrio Quinta Paredes
Teléfono: (601) 3685564
Correo: consorciomabril90@gmail.com

- Higiene, Seguridad y Salud en el trabajo. Se dará cumplimiento al plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, garantizando a toda la fuerza laboral lo exigido en el decreto 1072 (Ministerio de Trabajo, 2015) para los aspectos físicos y psicológicos.
- Medidas de prevención. Estas acciones serán encaminadas en proveer los impactos de cualquier tipo de riesgo negativo que se pueda presentar durante el tiempo de la ejecución de la obra respecto al medio ambiente.
- Ingresos materiales. Se realizará un constante seguimiento referente al monitoreo con el ingreso de los materiales considerados para la obra.
- Ingreso de personal. Se dará relación actualizada con los horarios y el personal autorizado.

8. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

En relación a los desechos sólidos convencionales que sean generados por las operaciones normales del campamento, se implementará un sistema de gestión ambiental que incluye un punto ecológico, fomentando las buenas prácticas de materiales reciclables tales como papel, cartones limpios y secos. Así mismo, manejo para los residuos de carácter ordinario, como servilletas, envolturas de alimentos y productos de un solo uso.

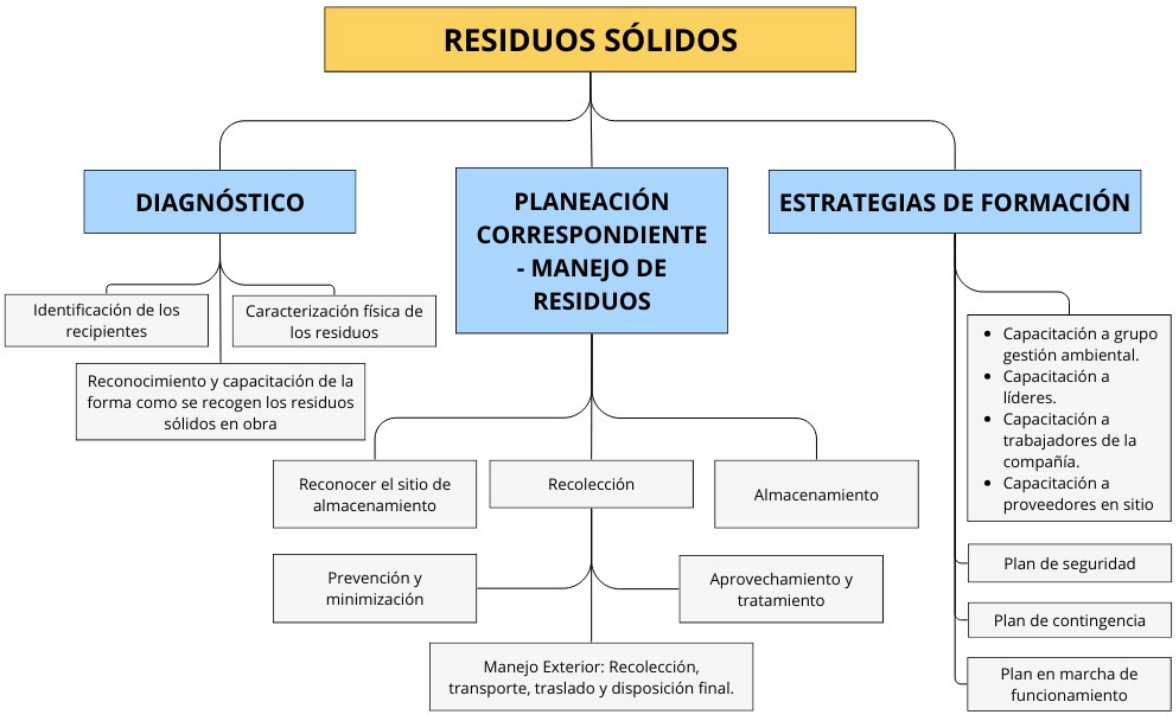
8.1. Esquema de las etapas – elaboración plan de manejo integral



8.2. Etapa pre - construcción / construcción.

Dirección: Carrera 43 N° 24ª – 61, Barrio Quinta Paredes
Teléfono: (601) 3685564
Correo: consorciomabril90@gmail.com

9. MAPA DE PROCESOS



Dirección: Carrera 43 N° 24ª – 61, Barrio Quinta Paredes
Teléfono: (601) 3685564
Correo: consorciomabril90@gmail.com

10. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

El programa de emisión establece una serie de actividades apoyando el plan de manejo ambiental, dada la magnitud se centralizará el control del material particulado generado durante cada actividad y sus fases, se implementará las medidas correctivas y preventivas para mitigar la dispersión de las partículas sólidas en el ambiente, dando cumplimiento y garantizando los estándares de calidad del aire establecidos.

10.1. Medidas a Implementar.

Para el proceso de carga de residuos (RCD) se humectará debidamente el material a fin de lograr una reducción en la dispersión de partículas.

De ser necesario el almacenamiento de algunos materiales y derivados de la obra se cubrirá con plástico para evitar la liberación de partículas al entorno, brindando un control y seguridad del manejo adecuado. Según normatividad.

11. INDICADOR DE SEGUIMIENTO

$$\frac{\#\ de\ fases\ con\ material\ particulado\ controlado}{Total\ fases\ evaluadas} * 100$$

12. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y/O SUMIDEROS

Para la implementación del programa de **manejo de cuerpos de agua y/o sumideros**, se realiza la toma de medidas de manejo destinadas a salvaguardar la integridad de las fuentes hídricas potencialmente expuestas durante la ejecución del proyecto, con el objetivo primordial de prevenir la contaminación y el deterioro de dichos cuerpos de agua. Estas medidas estarán diseñadas para evitar el vertido de residuos sólidos en desagües, cárcamos y/ o sumideros susceptibles de afectación.

En caso de ser requerido por las condiciones del espacio a intervenir, se implementarán estrategias dirigidas a minimizar el vertimiento de efluentes hacia los cuerpos de agua circundantes. Asimismo, se promoverá un uso responsable del recurso hídrico durante la realización de las actividades del proyecto, con el propósito de

Dirección: Carrera 43 N° 24ª – 61, Barrio Quinta Paredes
Teléfono: (601) 3685564
Correo: consorciomabril90@gmail.com

reducir al mínimo el desperdicio de agua y garantizar su conservación en consonancia con principios de sostenibilidad y cuidado ambiental.

Para este proyecto no se requiere implementar un programa específico para el manejo integral de agua y de sumideros, ya que estos puntos hidráulicos no se encuentran dentro del área a intervenir debido a que es un espacio interno del Instituto que se encuentra aislado de cuerpos de agua críticos.

12.1. MEDIDAS A IMPLEMENTAR

Cuando el entorno del proyecto lo requiere, se utiliza los siguientes procesos para la protección de los sumideros adyacentes, donde se instala mallas que cubren las rejillas de los sumideros que se encuentra en el área de construcción, con el fin de prevenir la entrada de residuos de materiales que puedan contaminar los cuerpos de agua cercanos.

Periódicamente se realiza el cambio de las mallas de protección, así como la limpieza correspondiente de los sumideros, en intervalos mensuales o según sea necesario, para garantizar la efectividad en la retención de residuos y mantener la funcionalidad del sistema de drenaje.

12.2. TRANSPORTE DE RESIDUOS ESPECIALES

En efecto para el transporte de los residuos de tipo RCD constarán con transportistas que cumplan con la normativa ambiental que en este caso es la resolución 01115 de 2012 y la resolución 93 de 2015.

Nuestro proveedor dedicado a la recolección de los residuos sólidos generados, incluyendo los residuos de tipo RCD, será el encargado realizar dicha actividad, de esto debido a que por el alcance de la obra no se abrirá pin ambiental, por ello esta empresa será la encargada.

Así mismo se garantiza el debido manejo de aseo cuando ingrese o salga materiales de construcción y sus derivados entradas / versus salidas.

12.3. RESULTADOS Y ANÁLISIS

Construcción de las actividades, etapas de pre - construcción y construcción del Proyecto.

13. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL – POLÍTICAS GENERALES.

Para precisar el estudio y desarrollo tanto para la parte técnica como legal, fue necesario traer precisar el marco normativo.

Constitución Política de Colombia de 1991 elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes principios fundamentales:

Dirección: Carrera 43 N° 24ª – 61, Barrio Quinta Paredes
Teléfono: (601) 3685564
Correo: consorciomabril90@gmail.com

13.1. Normatividad y Descripción.

- Ley 09 de 1979 Código Sanitario Nacional.
- Ley 99 de 1993 Se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el SINA Sistema Nacional Ambiental.
- Ley 23 de 1973 Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua, suelo.
- Ley 134 de 1994 De los mecanismos de Participación Ciudadana Decreto 2811 de 1974 Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento Territorial – Bogotá.
- Ley 373 de 1997 Programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Manejo de escombros, material reutilizable, materiales de construcción.
- Normatividad y Descripción.
- Resolución 541 de 1997 Procedimientos para el manejo, transporte y disposición de escombros y materiales de construcción.
- Decreto 948 de 1995, Reglamenta el almacenamiento en vías públicas o en zonas de uso público, materiales de construcción, demolición o desecho que puedan originar emisiones de partículas al aire.
- Decreto 4741 de 2005. Se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 4272 de 2021. Se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas generados en el marco de la gestión integral.

14. PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	APLICA	
	Si	No
Registro ante SDA del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y su respectivo PIN.		X
Licencia ambiental y registro minero por parte de la autoridad ambiental para proveedores de materiales y para sitios de disposición final de RCD.		X
Pin ambiental de los vehículos de transporte de RCD.		x
Registro de Publicidad Exterior Visual - RPEV		X
Permiso o autorización de tala y traslado de individuos arbóreos.		X
Permiso de ocupación de cauce.		X
Permiso de vertimiento.		X

Dirección: Carrera 43 N° 24ª – 61, Barrio Quinta Paredes
Teléfono: (601) 3685564
Correo: consorciomabril90@gmail.com

Glosario

Plan de gestión de RCD. Es la formulación e implementación de los procesos constructivos durante el ciclo de la generación de residuos y sus disposiciones, el plan de gestión comprende el tratamiento, desarrollo, calidad en los procesos pertinentes a la prevención y reducción en etapas tempranas, conducentes en la propuesta a la minimización de los mismos en concordancia con la legislación ambiental y sus derogados.

Estructura. Es el ensamblaje de elementos que mantienen su forma y su unidad. Sus objetivos son resistir cargas resultantes de su uso y de su propio peso y darle forma a un cuerpo, obra civil o máquina.

Gestor integral. Persona natural o jurídica autorizada para realizar actividades de tratamiento, aprovechamiento, disposición final y transporte de RCD aprovechables.

Escombro. Residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas.

Excavación. Consiste en la remoción del suelo o de las estructuras de vía existente.

Generador. Persona natural o jurídica propietaria o administradora del bien público o privado en el que se desarrollen obras de excavación, construcción, demolición y/o remodelación o entidades responsables de la ejecución de obras públicas.

Grandes generadores. Son los usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen superior a un metro cúbico mensual. También se considera gran generador las personas jurídicas de derecho público que realizan obras públicas, tales como redes urbanísticas de acueducto, alcantarillado, energía, teléfono, vías, puentee, túneles, canales e interceptores hidráulicos, entre otros.

Gestor integral. Persona natural o jurídica autorizada que realiza actividades de tratamiento, aprovechamiento, disposición final y transporte de RCD aprovechables.

Acabados. Son todos aquellos materiales que se instalan sobre una superficie de obra negra para dar terminación a las obras, con un aspecto habitable. Es decir, son los materiales finales que se ponen sobre pisos, muros, plafones, azoteas, huecos o vanos como ventanas y puertas de una construcción.

Instalaciones. Conjunto de aparatos y conducciones de los servicios (gas, electricidad, agua) u otros elementos destinados a complementar las condiciones de habitabilidad de un edificio o prestar un servicio. Durante el proceso constructivo las tareas de instalaciones se realizan en paralelo con otras del inicio de obra.

Los trabajos de las instalaciones no se observan a simple vista, ya que muchas de ellas van ocultas o empotradas dentro de la edificación (por exigencia del reglamento, por motivos de seguridad o por ocultarlas según criterios estéticos)

Obra gris. Es la etapa en la que se realiza la construcción, montaje de soportes estructurales horizontales y verticales, losas, entrepisos, paredes, escaleras, entre otros.

Fijos. son instalaciones que funcionan al interior de un predio cerrado, cuya maquinaria se encuentra fija

Dirección: Carrera 43 N° 24ª – 61, Barrio Quinta Paredes
Teléfono: (601) 3685564
Correo: consorciomabril90@gmail.com

Almacenamiento o acopio. Es la acción de colocar temporalmente los RCD en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final. : Es el proceso mediante el cual, a través de la recuperación de los materiales provenientes de los residuos de construcción y demolición, se realiza su reincorporación al ciclo económico productivo en forma ambientalmente eficiente por medio de procesos como la reutilización y el reciclaje.

Centro de acopio. Lugar para almacenar los residuos sólidos y/o separados y clasificados según su potencial de reutilizar o transformación.

Centros de tratamiento y/o aprovechamiento. Sitios en donde se podrán realizar actividades de separación, clasificación, tratamiento y almacenamiento temporal de los escombros implementando las medidas ambientales que manejen los impactos generados. Los Centros de tratamiento y/o aprovechamiento.

Pre – construcción. Engloba todo el trabajo posterior al diseño y anterior al inicio de la construcción, conexión de equipos optimizar en el trabajo y dar en el blanco.

Construcción. Acto de realizar obras duraderas relacionadas con la construcción y/o montaje de estructuras que involucran el manejo de grandes volúmenes de concreto (edificaciones, pontones, puentes, pavimentos rígidos, entre otros).

Transportador. Cualquier persona natural o jurídica que preste servicios de recolección y traslado de RCD en distintos puntos de generación, pudiendo asumir o no la titularidad de los mismos.

Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos de construcción y demolición, incrementando sus posibilidades.

Trazabilidad. Conjunto de aquellos procedimientos preestablecidos que permiten conocer el origen, tipo, ubicación, cantidad y la trayectoria, en este caso de los RCD, en un momento dado, a través de unas herramientas determinadas, así como los históricos de origen, tipo, ubicación, cantidad y trayectoria para un periodo de tiempo determinado.

Sitio de disposición final. Lugar autorizado destinado para recibir y acopiar de forma definitiva el material residual del aprovechamiento en las plantas y todo aquel RCD pétreo que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento.

Realizó	Revisó	Aprobó
		
COORDINACIÓN SST-AMBIENTAL	Director de Obra Arq. Diana C Parra H	Representante Legal Ing Edilberto Mateus

Dirección: Carrera 43 N° 24ª – 61, Barrio Quinta Paredes
Teléfono: (601) 3685564
Correo: consorciomabril90@gmail.com